

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1858**

(24 NOV 2014)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Arhuaco de “Buscinchama”, localizado en el municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar”

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y
COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el párrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Arhuaca como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y

tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-17440 de 2013 verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Arhuaco de Businchama.

Que en el mes de septiembre de 2013, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al Resguardo Indígena Arhuaco de Businchama.

Que el 17 de septiembre de 2013, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Arhuaco de Businchama. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el Resguardo Indígena Arhuaco de Businchama, localizado en el municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Arhuaco, de acuerdo a lo descrito en el Concepto Técnico del 17 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Arhuaco de “Buscinchama”, localizado en el municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma del Cesar CORPOCESAR, a la Gobernación de Cesar, al municipio de Pueblo Bello y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **24 NOV 2014**



LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA ^{al}
Claudia Milena Álvarez Londoño, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental DGOAT-S ^{mael}

CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE BUSINCHAMA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Comunidad indígena: Businchama, pueblo arhuaco
Elaborado por: David Andrés Estrada Cardona
Ciudad y fecha: Bogotá, septiembre 17 de 2013

CONTENIDO

- Antecedentes
- Lineamientos metodológicos
- 1. Biodiversidad y ecosistemas
- 2. Territorio y autonomía
- 3. Conocimiento tradicional y uso actual del territorio
- 4. Ordenamiento territorial
- 5. Conclusiones y recomendaciones
- 6. Concepto
- 7. Referencias
- 8. Anexo fotográfico

ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad arhuaca, asentada en el Resguardo Indígena Businchama, ubicada en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-17440 de 2013. La etnia arhuaca fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica en el resguardo Indígena arhuaco de Businchama. Así, en el mes de septiembre de 2013 se llevó a cabo la visita de campo al resguardo mencionado. La información fue complementada con la revisión de fuentes secundarias, principalmente obtenidas por el Estudio Socioeconómico del resguardo Businchama del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER y la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – que suministró copias del Plan de Gestión Ambiental Regional del Cesar - PGAR 2002 – 2012 y del Plan de Acción Trienal - PAT 2007 – 2011. También constituyó fuente importante el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Pueblo Bello.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad “implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección. así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con

Además, la verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”².

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión de la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo indígena arhuaco de Businchama, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.³

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- Generalidades

El resguardo arhuaco de Bunsichama se encuentra localizado a 15 km al sur del municipio de Pueblo Bello en el departamento del Cesar. Para llegar allí desde Valledupar, se toma la carretera central que conduce a Bosconia, a 40 Kms, luego se hace un desvío sobre la margen derecha, y a una distancia de 50 Kms más, se llega al municipio de Pueblo Bello; después, siguiendo un camino de herradura, a 15 Kms aproximadamente, se encuentra el asentamiento arhuaco (figura 1).

El municipio de Pueblo Bello tiene una extensión territorial de 733,68 Kms² que representa el 3.2% del total del departamento del Cesar. Se ubica en los pisos térmicos Ecuatorial, Sub andino, Andino y Páramo, en la zona sur-occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. El sistema montañoso oscila entre alturas que van desde los 500 hasta los 3.500 m.s.n.m. (2).

El clima de la región donde habita la comunidad de Bunsichama oscila entre los 18 y los 26°C, temperaturas correspondientes a pisos térmicos que van de 500 a 3.500 m.s.n.m.

El clima se ve influenciado por la altitud y los vientos alisios del Noreste. La temperatura varía dependiendo de la altitud, pero la influencia de las áreas nativas de reserva forestal, de bosque húmedo y de niebla, hace que durante los periodos lluviosos las temperaturas sean bajas y, durante los meses de sequía, se eleve la temperatura por los vientos cálidos que suben del valle del Magdalena, manteniendo un régimen bimodal, de meses lluviosos en la primera mitad del año en los meses de marzo, abril y mayo, y en el segundo semestre, las lluvias se presentan en los meses de septiembre, octubre y noviembre; los meses de menos pluviosidad son diciembre, enero y febrero, siendo enero el más seco. (IGAC, 2003; López, 1995). (1)

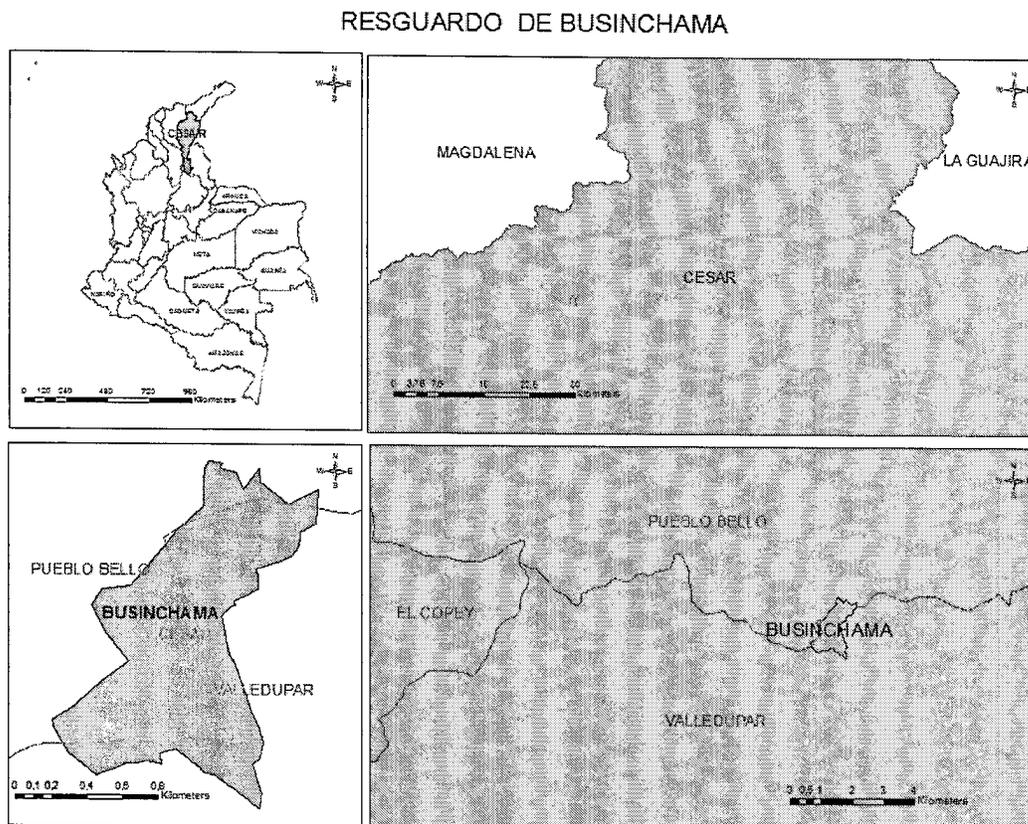
En cuanto a la hidrografía, en la ecorregión sur-occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Cesar tienen origen ocho ríos principales: Badillo, Guatapurí, Azucarbuena, Los Clavos, Diluvio y Ariguani, que vierten sus aguas al río Cesar, lo mismo que varias quebradas y arroyos que irrigan el valle del río Cesar, y luego confluyen hacia el sistema Cenagoso de Zapatosa; posteriormente, vierten sus aguas al río Magdalena. Hacen parte de esta ecoregión los municipios de Pueblo Bello, Bosconia, Valledupar y El Copey.

En las cuencas se localizan unidades de interés hidrológicos por ser sectores que contienen sedimentos con porosidad, permeabilidad primaria, fracturamiento y transmisividad, condiciones que ofrecen amplias posibilidades para el aprovechamiento potencial del agua subterránea para usos múltiples. (1)

²Ibid, p. 47.

³Ibid, p. 102.

Figura 1. Localización del resguardo Businchama



Fuente: Grupo SIG, DGOAT-SINA. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En lo referente a la geología, la subregión pertenece a la región fisiográfica del Caribe en donde se encuentra no solamente terrenos planos sino además paisajes de colinas, desarrolladas sobre materiales de areniscas cuarzosas, calcáreas arcillolitas y otras rocas sedimentarias marinas.

Desde el punto de vista de la geología estructural, el territorio está cruzado por numerosas fallas, algunas activas, y por pliegues. La naturaleza de las primeras y la magnitud de las segundas ha permitido diferenciar dos regiones de fallamientos; la occidental, caracterizada por la fallas de rumbo, y la oriental, dominada por fallas inversas y pliegues anticlinales y sinclinales amplios.

Los suelos presentes son poco o moderadamente evolucionados: Dystropepts, Humitropepts y Troporthents. En los sectores occidental y central son particularmente poco evolucionados e incluyen el primero y el último orden mencionados. En el costado oriental se presenta una franja angosta de suelos desarrollados en terrazas, así como otras formas aluviales: Tropofluents, Etropepts, Dystropepts y Humitropepts.

Consultando información del Instituto Geológico Agustín Codazzi (IGAC), se deduce que las tierras ubicadas en el resguardo de Bunsichama son en un 80% de clase VII, 15% de clase VI y el 5% de clase III. La mayor parte de los suelos que corresponden a la clase VII tiene pendientes entre el 25 - 50%, y son muy susceptibles a la erosión, especialmente, cuando se dejan descubiertos de protección forestal; su contenido mineral predominante es salino sódico, de poca permeabilidad, lo que implica que mantengan encharcados aproximadamente la mitad del año. Son suelos con vocación predominantemente forestal, cuya utilización con fines agropecuarios exige una buena planificación.

- Vegetación

La Ecoregión que conforma el territorio ocupado por los arhuacos presenta variedad de climas, desde el frío húmedo, cuyas zonas de vida son bosque húmedo premontano (bh-PM) y muy húmedo premontano (bmh-PM), hasta el clima cálido húmedo, cuyas zonas de vida son bosque húmedo tropical (bh-T) y bosque muy húmedo tropical (bmh-T), pasando por un sector templado seco, con zona de vida de bosque premontano (bs-PM). Su temperatura media anual oscila desde los 16°C, en las cimas, hasta los 28,5°C, en las zonas bajas.

Actualmente el área protegida alberga uno de los bosques húmedos de mayor extensión y más conservados del departamento del Cesar; la deforestación que se ha presentado en las últimas décadas en la zona de amortiguación ha convertido el área en un sitio apto para la pervivencia de otras especies vegetales.

La selva que habita el arhuaco es medianamente espesa si se le compara con otras regiones selváticas del sur del país. Los árboles, por término medio, son de media y alta estatura y con potencial en cuanto a posibilidades comerciales. Las flores naturales son escasas, y por lo mismo, la vegetación es monótona.

Las familias vegetales más representativas son *Arecaceae*, *Annonaceae* (Cargadero), *Bombacaceae* (Ceiba, Pachira), *Burseraceae*, *Euphorbiaceae*, *Lauraceae*, *Leguminosae* (s.l) *Moraceae*, *Myristicaceae* y *Sapotaceae*. De igual manera hay también palmas de familia *Arecaceae* principalmente del género *Aiphanes*, *Bactris*, *Euterpe* y *Oenocarpus*. Otra familia para destacar es la de las *Heliconiaceae*, a la que pertenecen los platanillos, y que se impone en estrato arbustivo por establecer comunidades con un número considerado de individuos por sus coloridas inflorescencias, lo mismo que la cañagria del género *Costus* (*Costaceae*) y especies de bihaos -*Calathea inocephala*- (*Maranthaceae*).

Las plantas trepadoras constituyen un elemento muy importante de la flora de la región, pues la mayor diversidad de ellas en el mundo la albergan estos bosques; entre los bejucos leñosos son comunes las especies de las familias *Bignoniaceae*, *Dilleniaceae*, *Hippocrateaceae*, *Leguminosae*, *Malpighiaceae*, *Menispermaceae* y *Sapindaceae*. Son frecuentes las *Araceae*, principalmente, los géneros *Anthurium*, *Monstera* y *Philodendron*. Las epífitas son abundantes, ya que la humedad predominante favorece su desarrollo, entre las cuales, destacan las hepáticas, los musgos y los helechos junto con plantas con flores pertenecientes a las familias *Orchidaceae*, *Bromeliaceae*, *Piperaceae*, *Gesneriaceae*, *Begoniaceae*, *Araliaceae* y *Clusiaceae*. El desarrollo de la vegetación herbácea y arbustiva es reducido y disperso, pues dependen de la cantidad de luz que alcance a entrar directamente al suelo.

Uno de los problemas que presenta estas áreas, es el desconocimiento general acerca de sus recursos naturales, debido a que la inversión y los esfuerzos en el campo de la investigación son mínimos. Esta región merece el interés del Estado por la presencia en ella de una gran diversidad de recursos en las selvas del valle del Magdalena medio y el norte de Colombia, así como en las estribaciones inferiores del Perijá, el sector húmedo Catatumbo-Zulia con elementos de origen amazónico. (2)

- Fauna

En el Resguardo indígena de Bunsichama encontramos gran diversidad de especies de mamíferos, aves, reptiles y anfibios; la fauna existente en el área de ubicación regional del Resguardo Indígena Arhuaco, dentro del departamento del Cesar, es la que se relaciona a continuación en la Tabla No 1: (2)

Tabla 1 Relación de especies de fauna

Nombre común	Identificación taxonómica probable	Carácter de valoración
Reptiles		
Cazadora	Colubridae	Inofensiva
Falsa coral	<i>Lapropeltis triangulum</i>	Inofensiva
Coral	<i>Micruru</i> ssp	Venenosa
Cuatro narices	<i>Laechisis nuta</i>	Venenosa
Equis	<i>Brothops atrox</i>	Venenosa
Babillas	<i>Cimans clerops</i>	Inofensiva
Rabiamarilla	<i>Bothrops atrox</i>	Venenosa
Guio	<i>Corallus endrys enydrys</i>	Inofensiva

Nombre común	Identificación probable	taxonómica	Carácter de valoración
Anfibios			
Rana platanera	<i>Hyla crepitans</i>		
Rana	<i>Rana vaillanti Brocchi</i>		
Sapo	<i>Bufo Haematiticus</i>		
Sapo	<i>Bufo tiphonius</i>		
Sapo lobito	<i>Ameiva ameiva Linnaeus</i>		
Aves			
Lora	<i>Psittacidae</i>		De apreciación Ornitológica, cazadoras y carroñeras.
Águila real	<i>Oreactus Isidoro</i>		
Perico	<i>Leptopsittaacasp</i>		
Colibrí	<i>Coeligenasp, Penterpesp</i>		
Pava	<i>Penelopesp</i>		
Torcaza	<i>Columbo fascista</i>		
Perdiz	<i>Colinus cristatus</i>		
Carpintero	<i>Campephilus piculos</i>		
Gavilán	<i>Buted ssp</i>		
Mamíferos			
Guatín	<i>Dasyprocta punctata</i>		Especies de fauna exótica para la conservación.
Guagua	<i>Cunilulus paca</i>		
Tatabro	<i>Pecari tajacu</i>		
Armadillo	<i>Dasyopus novencintus</i>		
Tigrillo	<i>Felis pardales</i>		
Puerco espín	<i>Echino proctarufeses</i>		
Cusumbo	<i>NasuaNasua</i>		
Ardilla	<i>Sciuru granatensis</i>		
Mono Colorado	<i>Alouatta seniculus</i>		
Mico cacao	<i>Aotus griseimembra</i>		
Marimonda	<i>Ateles hybridus</i>		
Mico cariblanco	<i>Cebus albifrons versicolor</i>		

Fuente: Caracterización de especies endémicas de la región, Corpocesar 2005

2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO

Los Arhuacos habitan las cuencas altas de los ríos Aracataca, Fundación y Araguani en la vertiente sur occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena; ocupan también las zonas aledañas al límite inferior de su resguardo, cerca a los ríos Palomino y Don Diego en la vertiente norte de la Sierra y en la vertiente sur oriental, las cuencas altas de los ríos Azúcar Buena y Guatapuri. Comparten el territorio de la Sierra Nevada con los pueblos indígenas Kogui, Wiwa y Kankuamo. El término ARHUACO, como se les llama generalmente a los Ika, fue acuñado por los españoles para denominar la región situada en la vertiente sur del macizo, diferenciándola de otras provincias como la Tairona y la Chimila. El término se generalizó entre todos los Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que sobrevivieron a la conquista hasta el siglo. XIX".⁴

Dentro de su cosmovisión, el mundo lo conforman dos pirámides sostenidas sobre una misma base. Internamente, se estructura en nueve mundos, cada uno con su propia tierra y sus propios habitantes. La tierra está ubicada en el quinto piso. Hacia arriba los mundos se hallan emparentados con la luz y hacia abajo están emparentados con la oscuridad. Al igual que los Kogui, los Arhuacos se consideran descendientes de los primeros

Actualmente los Arhuacos no son un grupo homogéneo; algunos sectores han desarrollado como estrategia socio - política el arraigo de sus tradiciones, mientras otros han adoptado características de la sociedad mestiza como el vestido y la lengua, tal como es el caso del resguardo de Bunsichama.

“Políticamente el sistema organizacional de los Arhuacos puede verse como una pirámide en cuyo punto más alto se encuentra Nabusímake y la figura del Gobernador del cabildo como máxima autoridad, quien en conjunto con líderes representantes de las cuencas o parcialidades, adelantan gestiones inherentes a la ampliación y saneamiento de los resguardos, los programas de salud y etnoeducación, el manejo de las transferencias de los situados fiscales para los resguardos y toda otra actividad de interés para sus comunidades”.⁵

“El grado de aculturación de los integrantes de ésta etnia varía; los ubicados en zonas de más difícil acceso conservan rasgos menos aculturados, más tradicionales; en cambio, los núcleos familiares localizados en las zonas limítrofes con la colonización están afectados en mayor grado con los procesos de aculturación”.

En el documento enviado por el asesor de la comunidad se manifestó que el territorio del resguardo siempre ha sido territorio tradicional Arhuaco y ha estado habitado por indígenas; así mismo, se identificaron los primeros habitantes del resguardo de Bunsichama. El nombre del resguardo Businchama significa *falda de tierra blanca* (Bunsí: Blanco; Chama: Falda), ya que éste era el lugar donde se reunían todos los Mamos de la Sierra a realizar sus pagos.

En la reunión sostenida en el resguardo, los participantes manifestaron la necesidad de incluir en ésta o en la segunda fase de ampliación del resguardo los cinco (5) predios que se encuentran bajo posesión de las comunidades arhuacas, denominados como: Sabanita, Santana, Iracal, Caviche y Sitio Sagrado, que han sido adquiridos con recursos del resguardo, del INCODER y de una Organización No Gubernamental que apoya al resguardo. Incluso, como se expresó con anterioridad, se planteó la necesidad de priorizar el uso de los predios para la conservación de los bosques, la biodiversidad, y las microcuencas.

En la información allegada al Ministerio de Ambiente, se identificaron los linderos de la zona de ampliación solicitada por la comunidad Arhuaca como son: “El río Ariguanicito, que pasa por la finca La Carolina, región de los antiguos, región Paraguay, Minas de Iracal, el filo del cerro Góngora, cerro Camperucito y muere en la región del talco donde nuestros hermanos hacían sus pagos, (...) que según precisión posterior corresponde a 8 globos de terreno”.

Igualmente, se manifestó que la comunidad utiliza la zona de ampliación como asentamiento y para la siembra de cultivos tradicionales. También se proponen en el área de ampliación las siguientes acciones: protección de la fauna, de flora, conservación de los páramos, las montañas, los nacimientos de los ríos: Camperucito, Mariangola, y Garupal. Lo mismo que la conservación de los sitios sagrados donde realizan los pagos como el cerro Guacamayo, Cerro la Góngora, Sabana de Pastor, que es el epicentro de los Mamos.

Para la comunidad del resguardo de Bunsichama los Mamos son la máxima autoridad espiritual, quienes dan las directrices sobre el ordenamiento del territorio, ya que sin su orientación no se podría tomar ninguna decisión. “El Cabildo Indígena maneja los asuntos correspondientes a las relaciones externas y temas jurídicos. Toma decisiones conjuntamente con los líderes para dar el aval sobre proyectos en beneficio de la comunidad.” (3)

Elementos de gobernabilidad identificados

La organización política de la comunidad Arhuaca está dividida en dos grupos de autoridades fácilmente reconocibles: el primero, lo constituyen las autoridades tradicionales y está compuesto por los mamos —mayores y menores— especializados en diferentes actividades tradicionales — rituales del ciclo de vida, bautizo de casas, interpretación de petroglifos, médicos de diferentes enfermedades, etc.—, distribuidos según los centros de población a lo largo de diferentes cuencas hidrográficas. El mamo es la figura más representativa de la autoridad ancestral, la «encarnación del Saber» y la tradición legada por los ancestros; es el encargado de «orientar, guiar, aconsejar, pagar y adivinar, para que el Iku permanezca dentro de la Sierra guardando la Ley de Origen». Ellos son los únicos que poseen la capacidad «espiritual» de consultar la Ley de Origen a los Padres Espirituales en los lugares sagrados —cerros, lagunas, cuevas, nacimientos de agua, etc. — y entablar una relación entre el pensamiento de La Madre y la comunidad indígena.

El segundo grupo los constituyen las autoridades civiles tradicionales, que surgen por la necesidad de entablar comunicación con los grupos “occidentalizados” que de alguna u otra forma influyen en las dinámicas del grupo étnico. Estas autoridades se basan en un modelo occidental de

⁵ Ibid.

jerarquización del poder, partiendo de figuras jurídicas como la asamblea general, directiva central, cabildo gobernador, secretario general, fiscal, tesorero, comisarios y cabildos menores. (3)

Relaciones con otras instituciones

3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

- Concepción tradicional

“El territorio para los Aruhacos conserva un significado que va más allá del carácter físico, es espacio sagrado, cultural, económico y político. La comunidad se ha caracterizado a lo largo de la historia por la aguerrida defensa del territorio. La noción del territorio se origina en el término Iku, el cual se entiende como gente, pueblo, proceso, y significa suelo, terreno, parcelas individuales, territorio tribal, dominio de un dirigente político y el mundo entero”.⁶

A través del territorio, los Aruhacos definen su identidad, la salud, el cuerpo, los mitos, la justicia; todo aspecto cultural gira en torno a este y lo representa.

Hay territorios sagrados y salvajes que tienen restricción para la intervención humana (no se permiten cultivos ni construcciones en páramos, lagunas, rocas, peñascos, montañas y bosques, y en las partes altas o muy alejadas) y sus usos se consolidan en función de “virtudes y espíritus”, exigiendo de rituales y actitudes no profanas para el acceso. Los demás territorios no son sagrados (mansos y cultivados), y carecen de poder y espiritualidad, generalmente son las partes cálidas, frescas y menos frías, donde se puede cultivar y se construyen las viviendas.

Con relación a la concepción del territorio en el contexto ambiental, los pueblos indígenas han establecido una relación de respeto y conservación hacia la naturaleza.

Para el pensamiento indígena, la naturaleza o el mundo es un ser espiritual y material en íntima relación, por eso, el territorio es concebido como una casa y como una semilla por ser embrión de vida; la naturaleza es, pues, la madre que genera vida. Lo que contiene la naturaleza son: los hombres, las plantas, los animales, los minerales y los astros; que brotan de la tierra y, por lo tanto, son continuidad de ella; de allí que para que haya vida y una convivencia armónica, la naturaleza tiene sus propias normas que rigen a los hombres.

El mundo indígena se concibe como una totalidad, donde no es posible explicar cada elemento como algo independiente, por eso, la tierra como territorio es un recurso vital, es la fuente de la vida. Significa, entonces, que lo ambiental está ligado o integrado a lo productivo (económico), a lo social y a lo cultural, y que la finalidad de la conservación es hacer sustentable lo económico, lo social y lo cultural. (3)

“Los pueblos indígenas hemos desarrollado la lucha por construir nuestro proyecto de vida y este proceso histórico lo podemos sistematizar en tres fases: Primera, el desarrollo autónomo, donde se forma el hombre total, integral, en relación armónica con la naturaleza. Segunda, el choque cultural, la oposición cultura dominante - hombre dominado, donde se forma el hombre dependiente, sumiso y el hombre rebelde, malicioso, cerrado. Tercera, la proyección, para la cual se necesitan acuerdos y alianzas, para garantizar la vida el territorio y, posteriormente, se proyecta para reconstruir lo perdido”. (4)

El hombre es un objeto de la naturaleza y a la vez es su continuidad. No es posible explicar al hombre desde una posición de supremacía o de dominación sobre la naturaleza, porque a la vez es parte de ella. Tampoco es posible explicar al hombre como originario de un proceso extranatural, es por lo tanto un ser sujeto a las normas naturales, antes que a las humanas. Es la naturaleza con sus propias normas la que define el tipo de hombre y la comunidad existente. Es por lo tanto, el cumplimiento o la trasgresión de estas normas naturales, lo que determina el destino del hombre y la historia de las comunidades.

Además, las normas naturales son interpretadas y realizadas por los hombres a través de las prácticas culturales, de las acciones de dar y recibir de la naturaleza, de las prohibiciones, sanciones y correctivos que aplican por las autoridades humanas y espirituales que rigen la vida indígena y que se consolidan en el sentir comunitario.

El pensamiento indígena, por su parte, entiende el ambiente como una integralidad de procesos, y la vida como fenómeno universal, de la cual no se pueden fraccionar mecánicamente los fenómenos físicos de los sociales, los biológicos de los culturales, porque todos ellos están enlazados con una línea dinámica que es la vida misma. (4)

- Sistemas de creencia y etnomedicina

La mitología responde a una compleja elaboración ideológica del proceso cultural milenario vivido por esta etnia, en un hábitat específico y en un marco de relaciones sociales y de producción ampliamente conocido y adecuado.

En la Sierra Nevada de Santa Marta, la organización social y el territorio sagrado están directamente relacionados, ya que los indígenas serranos «ubican» su sistema de autoridad tradicional en algunos sitios sagrados, donde las leyes mayores son transmitidas a los Mamos a través de los Padres Espirituales, utilizando este sistema de autoridad tradicional para enseñar a la población Iku los preceptos de su cosmovisión. Allí no se separa el «cuerpo humano y social» de la experiencia trascendental, por el contrario, se presenta una vivencia cercana y cotidiana entre los hombres y las divinidades —ya sea de manera individual o colectiva.

Los indígenas hacen gala en las reuniones de Kankurúa o Cansamaria de su conocimiento tradicional bajo la guía del Mamo; allí los hombres adultos se reúnen a conversar sobre la historia, los mitos, la conexión de los hechos actuales con el pasado y viceversa y el efecto de los fenómenos climáticos en las cosechas. En este evento se consume hoja de coca llamada hayo. Este consumo está asociada a un desarrollo del conocimiento, en un estilo de vida que valora más el “Saber que el Tener”. (3)

- Relaciones identificadas por la comunidad

De acuerdo con la información suministrada por docentes, líderes, y miembros de las comunidades en el taller de función ecológica, existen buenas relaciones con las comunidades campesinas vecinas a la comunidad. En el recorrido por el resguardo, se observó que los indígenas hacen uso y aprovechamiento racional de su entorno sin llegar a la destrucción o deterioro del ecosistema, retornando al manejo que los ancestros hacían del entorno. La tala indiscriminada del recurso forestal no es una práctica frecuente por parte de la comunidad; hoy los espacios tipo potrero se ven reducidos a pequeñas áreas en los terrenos aledaños a sus viviendas. Actualmente, se conserva la vegetación existente en las cuencas de los ríos y quebradas. Para la subsistencia, las familias han sembrado en los terrenos deforestados plátano, banano, café, maíz, caña de azúcar, arracacha, cacao, yuca, tomate, cebolla, ají, piña y árboles frutales.

- Usos del suelo

Con base en el análisis del uso y cobertura actual del suelo y de su aptitud, la comunidad estableció unos lugares de protección y especial atención para la conservación natural, para el bienestar de todos los habitantes del resguardo y para prevenir riesgos comunitarios. Dentro de los objetivos de conservación, la importancia de mantener los biomas presentes, cabe resaltar que pese a las presiones, estos se encuentran en buen estado con cobertura vegetal en un 70% en su estado natural, lo que en parte se debe a la permanencia de la etnia Arhuaca.

Aproximadamente un 60% de la tierra que poseen los indígenas es apta para la actividad agropecuaria, ya que existen zonas escarpadas donde aflora la roca madre de los horizontes inferiores del suelo. Las tierras del costado oriental y sur son las mejores para los cultivos de frijol y café. Del frijol se obtienen dos cosechas al año; del café una (1) anual y el plátano regional, se mantiene por 10 y más años, en estos sectores.

Tienen cultivos de café, frutales, cacao y caña de azúcar. La producción es intensiva soportadas por suelos de óptima calidad. El uso del suelo, puede decirse que corresponde en un 60% a cultivos permanentes, 20% a cultivos comerciales anuales y un 20% a cultivos de pancoger. Los ingresos de la comunidad provienen de la venta de café, jornaleo y recolección y la venta de animales de huerto. (5)

Ampliación de la frontera agrícola: La transformación de los ecosistemas por la acelerada tala de bosques para la implementación de cultivos de pancoger y la suplantación de estos por cultivos de uso ilícito han generado problemas de sedimentación de cauces, disminución de la biodiversidad y fragmentación de bosques.

Ganadería: La constante apertura de potreros por parte de los colonos y campesinos ha conllevado a la pérdida de cobertura natural, en la zonas que ocupan las comunidades indígenas. Esta práctica causa la fragmentación de los bosques. El manejo de una economía pecuaria por parte de la cultura arhuaca es muy poco practicado; los animales se crían y se defienden solos en la selva, los más fuertes sobreviven a los contrastes de los fuertes veranos y los largos inviernos. Esta comunidad cuenta con algunas cabezas de ganado vacuno, porcino y algunos equinos. Las gallinas criollas se utilizan para el autoabastecimiento, aunque en ocasiones se venden huevos y las gallinas, para satisfacer necesidades inmediatas.

Dadas las condiciones de fragmentación que presenta la zona de amortiguación especialmente en los costados sur y occidental, los bosques del área protegida se convierten en refugio preferido para la fauna; esto hace que los habitantes ubicados en la zona de amortiguación realicen esta actividad al interior del área, estos aspectos inciden en la alimentación de las comunidades de la etnia arhuaca.

Megaproyectos: La explotación de minas de carbón y cobre en cercanías del resguardo es un factor de perturbación de coberturas. Las presiones generadas por estas actividades dan como resultado la pérdida de cobertura vegetal, contribución al cambio de costumbres de la etnia arhuaca y afectación en la zona de amortiguación de los recursos naturales. El desarrollo de megaproyectos produce presiones sobre las labores agrícolas por la tala continua de los bosques lo que ha obligado a las comunidades étnicas a la adopción de medidas especiales de pervivencia y cambios en los hábitos de alimentación, vivienda, lengua y representación en las autoridades tradicionales. La expansión de cultivos de uso ilícito genera la destrucción de coberturas boscosas para realizar la introducción del monocultivo de coca.

Es importante resaltar que mientras se mantengan las causas de presión ejercidas por los colonos y campesinos frente al área protegida y zona de amortiguamiento, no se puede garantizar, de una manera confiable, los propósitos de los objetos de conservación, como también, si no se llega a una participación activa de las comunidades arhuacas. En este sentido, se presentaría deterioro de los ecosistemas de bosque húmedo tropical y subandino, al igual que de los valores naturales y culturales presentes en el área, causando la disminución y extinción de la biodiversidad y ecosistemas, lo que traería al mismo tiempo vulnerabilidad o riesgo para la comunidad. Estos hechos tendenciales en el tiempo y el espacio sobre los valores objetos de conservación, serán críticos a la medida en que la representatividad de los biomas existentes no sean elementos que aseguren la conservación y garantice los valores tradicionales a nivel local, regional y nacional. De igual forma, si la fragmentación como problema persiste, se asegurará una disminución de la funcionalidad del área y, por ende, el no cumplimiento de los propósitos y metas planteadas.

En términos generales puede afirmarse que en esta región del departamento del Cesar, los indígenas aún conservan el sistema de producción tradicional característico de su cultura, basado en la agricultura, que se ha podido conservar gracias a que el ecosistema ofrece gran cantidad de bienes y recursos. A su vez, este tipo de gestión tradicional ha garantizado la conservación de algunos recursos naturales y biodiversidad de la zona.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT- del municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar, se contemplan como objetivos estratégicos el Manejo Sostenible del Territorio y el Fortalecimiento del Desarrollo Etnocultural.

Se destacan en la estrategia de manejo sostenible del territorio del municipio las siguientes funciones: la recuperación de la escasa cobertura vegetal existente, los programas de reforestación, la protección de las cuencas y subcuencas hidrográficas y la protección de la flora y fauna silvestre del municipio.

En cuanto a la estrategia de desarrollo etnocultural contenida en el proyecto de esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, sobresalen como objetivos los siguientes:

- Mejorar la comunicación bonachi-indígena dentro de la localidad, para lo cual se requiere crear los espacios y los medios necesarios para el logro de acciones y proyectos en común.
- Fortalecer la organización social y comunitaria, a fin de coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad, a partir de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.
- Respeto y conocimiento de las comunidades indígenas en sus costumbres, rituales, sitios sagrados, así como el reconocimiento de su autonomía sobre el territorio, su estructura social y organizaciones tradicionales.

Así, en principio está planteado en el municipio de Pueblo Bello el respeto de las políticas sobre el manejo del territorio, el control y atención del medio ambiente por parte de las organizaciones indígenas, y el apoyo a los procesos de ampliación del resguardo Arhuaco. Sin embargo, es

Los modelos de zonificación ambiental de los esquemas y planes básicos de ordenamiento Territorial de los municipios cercanos a la región de Pueblo Bello, no están totalmente armonizados entre sí; en algunos casos, los municipios desarrollan diferentes tipos de producción económica, que varían desde la agricultura tradicional hasta los sistemas agrosilvopastoriles, todo esto, en corredores con la misma vocación ambiental, pero pertenecientes a diferentes entidades territoriales. Por más que las administraciones municipales hagan esfuerzos normativos en el orden local para acoger las directrices nacionales y locales, no son suficiente para la armonización de sus ordenamientos territoriales locales, y principalmente para hacer efectivos los modelos de organización y desarrollo municipal.

Al analizar los modelos de ocupación territorial municipal en la región de Pueblo Bello, se observa una fragmentación territorial, con diferentes niveles de conflicto en cada una de las clasificaciones, zonificaciones y administraciones especiales del territorio (Parque Nacional Natural, Territorio étnico, Zona de Reserva Forestal).

- Áreas de reserva

Este tipo de información se obtuvo a través del cabildo indígena, debido a que en el resguardo existen áreas de reserva y de propiedad del cabildo donde se realizan proyectos comunitarios. Existen actualmente 128 Has, 1.970 metros cuadrados, propiedad del cabildo. Las áreas determinadas corresponden al total del área que son territorios de resguardo y de la comunidad indígena. Las cifras aquí mencionadas son datos apreciativos dados por la comunidad en el momento de realizar el taller sobre función ecológica de la propiedad; en ningún caso se hicieron mediciones para determinar el uso del suelo de los predios donados al cabildo, aunque sí están registradas en acta de resolución. (5)

De acuerdo con la información recogida en el taller de función ecológica de la propiedad, el cabildo está interesado en la construcción del “Plan de Vida” y solicita el apoyo de la comunidad junto con el de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas en las problemáticas que se han presentado tanto a nivel cultural como físico.

Particularmente, la comunidad en el taller identificó necesidades en materia de agricultura y educación, que, consideran, deben ser prioritarias a la hora de abordar proyectos comunitarios.

- Agricultura: recibir asesoría técnica para mejorar sus prácticas y solucionar los problemas de pérdida de suelos por malas prácticas en este recurso..
- Educación: actualizar los conocimientos de los maestros para la ejecución de proyectos.
- Salud: tener una afiliación efectiva a sistemas de salud y tener la posibilidad real de acceder a ellos.

Debido a los problemas ambientales detectados en el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- de la Corporación, tales como la deficiencia en los programas de reforestación y recuperación de áreas degradadas, la pérdida de biodiversidad, la sedimentación de cauces, el agotamiento de fauna silvestre y acuática, y la erosión, se requiere la estructuración y actualización del Plan de Vida de la población del resguardo para fortalecer la coordinación con la Corporación y los entes territoriales para evaluar la situación ambiental y cultural actual del territorio y resolver coordinadamente la problemática ambiental del resguardo.

Igualmente, es importante fortalecer las relaciones de desarrollo y ordenamiento ambiental del territorio en el municipio de Pueblo Bello, en el departamento del Cesar y el resguardo de Bunsichama, ajustando, articulando y coordinando las proyecciones de desarrollo de la región y los municipios involucrados, con las perspectivas de control territorial de las comunidades indígenas, en especial, por las diferentes presiones externas que influyen, tanto en los procesos de extracción de recursos naturales de la región, como en la profundización de cambios culturales indeseados por parte de las autoridades indígenas de las comunidades. Este aspecto se considera de vital importancia, sobre todo, cuando se aprecia una falta de gestión municipal y regional para apoyar en la superación de las necesidades identificadas por la comunidad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general pudo observarse que el resguardo de Bunsichama habita un territorio que tiene zonas sobre las cuales se evidencian tendencias de aprovechamiento sostenible sobre los bienes naturales y que no amenazan la oferta de servicios ecosistémicos y la conectividad de la biodiversidad en la región.

El mantenimiento de prácticas tradicionales, pero a la vez, el empleo de productos agrícolas sintetizados depende del grado de concientización por parte de los actores regionales tanto indígenas como comunidades campesinas, los cuales podrían asegurar el mantenimiento del equilibrio del suelo y de los cuerpos de agua, así como una relación amigable con la biodiversidad asociada a estos sistemas en mosaico.

Dentro del Plan de Vida deben tenerse en cuenta, además, los planes y estrategias de la comunidad para solucionar el problema de manejo de residuos sólidos, suministro de aguas seguras y manejo de aguas servidas, así como la implementación de planes de mejoramiento de sus sistemas agropecuarios para promover la seguridad alimentaria de su población, desde un enfoque amigable con el medio ambiente, ajustado a las condiciones ambientales propias de la región que presenta baja fertilidad de los suelos.

Para satisfacer las necesidades nutricionales de la población es necesario mejorar las prácticas agropecuarias, lo cual requiere la adecuación de sistemas de cultivo que a futuro no constituyan un factor de amenaza para la conservación de la zona. Esta forma de agricultura, al tener ventajas reconocidas en la protección e incorporación gradual de los nutrientes del suelo, es una práctica tradicional que debe ser conservada y mejorada para asegurar su oferta de productos alimenticios en el tiempo. El ordenamiento y zonificación del territorio puede aportar al desarrollo de unas prácticas agrícolas acordes con la vocación de conservación de la zona. Es necesario anotar que para lograr estas mejoras se requiere el apoyo de las instituciones públicas y privadas de orden local, regional y nacional.

Por otro lado, las debilidades detectadas en cuanto a su gobernabilidad y manejo del territorio, como son la no inclusión de la comunidad en planes gubernamentales locales y regionales, la escasa representatividad que tienen en los espacios de participación, además de la presencia de grupos armados al margen de la ley y actividades ilícitas, vulneran la autonomía de esta comunidad así como el normal desarrollo de sus prácticas de vida, muchas de las cuales, son consideradas un elemento fundamental para asegurar la conservación ambiental de sus territorios.

Por lo anterior, se considera necesario que las autoridades competentes emprendan las acciones necesarias para reducir estas amenazas y promover en el resguardo una gobernabilidad que les permita ser partícipes de los beneficios que tienen como ciudadanos y como grupo étnico, a la vez que refuercen sus capacidades internas para la resolución endógena de sus conflictos y la satisfacción de sus necesidades.

Los habitantes del resguardo, con el aumento del área del territorio, adquieren un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación.

Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la Constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena del resguardo Businchama, y la conservación de recursos naturales de la zona, así como la necesidad de consolidación del territorio arhuaco que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Arhuaco Businchama, localizado en el municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Citas Electrónicas

1. <http://www.corpocesar.gov.co/files/ConocimientoAmbiental/POT/pueblobello/POTDOCUMENTOTECNICO.pdf>

4. Mamani Fernando., 2010. "vivir bien/buen vivir, Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales. Instituto Nacional de Integración, La Paz-Bolivia.
5. Resolución de Constitución del Resguardo Indígena de Businchama 303 del 20 de febrero de 2007.

8. ANEXO FOTOGRÁFICO

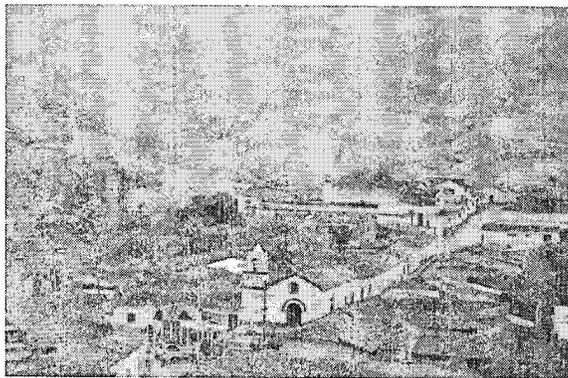


Foto 1. Municipio de Pueblo Bello en el Cesar



Foto 3. Taller de la función ecológica realizado con el cabildo y la comunidad

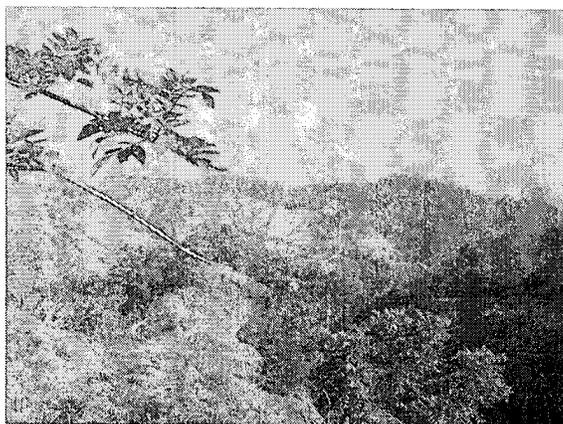


Foto 2. Área de reserva Forestal dentro del resguardo Indígena Bunsichama



Foto 4. Habitantes indígenas Arhuacos del resguardo Bunsichama.

Elaboró:


DAVID ANDRÉS ESTRADA CARDONA
Contratista, DGOAT-SINA

Revisó: Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA 